

CIRCULAR N° 37

Santiago, 18 de diciembre de 1995

El Directorio de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en conformidad al Artículo 3° del Reglamento de Operaciones, ha determinado complementar la Circular N° 31 de fecha 28 de octubre de 1994, en el sentido de permitir en la metodología de licitaciones, inscripciones de ofertas que digan relación con compras de acciones que tengan como propósito la toma de control de sociedades.

JUAN CARLOS SPENCER OSSA
Gerente General